



RESOLUCIÓN N° **0158** DE 2021  
Febrero 10

Por la cual se acumulan días de vacaciones hábiles colectivas correspondientes al período del 18 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020, de la profesora ADRIANA SOTO MÉNDEZ

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y la Resolución N° 2527 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la División de Gestión de Talento Humano ha sido notificada de la incapacidad médica de la profesora ADRIANA SOTO MÉNDEZ, otorgada durante el período, situación administrativa que suspende el disfrute de las vacaciones respectivas.
- b. Que por disposiciones legales, las vacaciones deben acumularse por Resolución de Rectoría, tal como lo prevé en el Artículo 36, del Decreto 1279 de 2002, para el personal docente amparado por ese régimen, y el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, para el personal perteneciente al régimen antiguo.
- c. Que por Resolución N° 2527 de 2014 la Rectoría de la Universidad delegó en la Vicerrectoría Administrativa la facultad para autorizar el aplazamiento y disfrute de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplazar el disfrute de los días de vacaciones hábiles colectivas correspondientes al período 18 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020, por incapacidad ocasionada por enfermedad a la profesora de planta de la Universidad Industrial de Santander que a continuación se relaciona, y, en consecuencia, acumular los días que se especifican:

NOMBRE DEL PROFESOR	DÍAS ACUMULADOS
SOTO MÉNDEZ ADRIANA	3

ARTÍCULO 2°. Por disposiciones de los Decretos N° 3135 de 1968, 1848 de 1969, 1950 de 1973 y 1279 de 2002, se estipula que no es posible para la Universidad acumular más de dos (2) años de vacaciones y que el plazo para disfrutarlas prescribe en (3) años, a partir de la fecha en que se hayan causado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de febrero de 2021.

  
GERARDO LATORRE BAYONA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN